



5.979

02

Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 1 -

1 N U M E R O: 508/79.-----
2 ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 ANONIMA DENOMINADA " COMPAÑIA
5 DE ELABORADOS DE CACAO COLCA-
6 CAO, C. A. " .-----
7 C U A N T I A: S/.10'000.000,00 .-----
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES
10 VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,
11 ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, ABOGADO,
12 NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPA-
13 RECE LA " COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO,
14 C. A.", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS ISI-
15 DRO ROMERO GARBO, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CA-
16 SADO, INGENIERO COMERCIAL, Y, FERNANDO MARTINEZ ILLING-
17 WORTH, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGE-
18 NIERO QUIMICO, EN SUS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE
19 Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE, SEGUN CONSTA DE
20 LOS NOMBRAMIENTOS OTORGADOS A SU FAVOR, QUE SE AGREGAN EN
21 EL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO COMO DOCUMEN-
22 TOS HABILITANTES.- LOS INTERVINIENTES SON MAYORES DE
23 EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PER-
24 SONAS CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES
25 DE CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CE-
26 LEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
27 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTA-
28 DOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN DE UNA

- 1 VTA -

1 MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, Y PARA SU OTORGAMIENTO
2 ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : -----
3 S E Ñ O R N O T A R I O: -----
4 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
5 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AUMEN-
6 TO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
7 PAÑIA ANONIMA DENOMINADA " COMPANIA DE ELABORADOS DE
8 CACAO COLCACAO, C.A. ", QUE NOSOTROS, ISIDRO ROMERO
9 CARBO Y FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH EN NUES-
10 TRAS RESPECTIVAS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y GEREN-
11 TE GENERAL, CONJUNTAMENTE OTORGAMOS EN EJERCICIO DE
12 LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DANDO CUM-
13 PLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE AC-
14 CIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLA-
15 RACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION: -----
16 C L A U S U L A P R I M E R A: ANTECEDENTES. -----
17 UNO.- COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO, C.A.,
18 SE FUNDO POR CONTRATO CELEBRADO EN VEINTIDOS DE ENE-
19 RO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ANTE EL NOTA-
20 RIO DE GUAYAGUIL DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, CON
21 CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/.10'000.000,00),
22 DIVIDIDO EN UN MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS,
23 VALOR DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA Y DOMICILIO EN LA
24 CIUDAD DE GUAYAGUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, ENCONTRAN-
25 DOSE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAGUIL
26 CON FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
27 TENTA Y SEIS. -----
28 DOS.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

03

- 2 -

1 RIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA EL QUINCE DE SE-
2 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRI-
3 TA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
4 Y SIETE, LA COMPAÑIA REFORMO SUS ESTATUTOS EN LO
5 RELACIONADO CON LA REPRESENTACION LEGAL Y LA DESIG-
6 NACION DE GERENTES. -----
7 TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
8 DE LA COMPAÑIA, EN SESION CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
9 ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, RESOLVIO
10 ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA
11 DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), CON LO
12 CUAL SU CAPITAL HA PASADO A SER DE VEINTE MILLO-
13 NES DE SUCRES (S/.20'000.000,00); REFORMAR EL AR-
14 TICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y FACULTAR A
15 LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE OTORGUEN LA CO-
16 RRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
17 Y REFORMA DE ESTATUTOS, DESPUES DE QUE, POR UNA PAR-
18 TE, LA INVERSIONISTA EXTRANJERA EUROPEAN AND AMERICAN
19 TRADING CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BER-
20 MUDAS, NUEVA ACCIONISTA QUE SE INCORPORA A LA COMPA-
21 ÑIA, HUBIERE OBTENIDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION DEL
22 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION PA-
23 RA REALIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA; HUBIERE
24 FIRMADO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
25 ACCIONES Y HUBIERE PAGADO POR LOS MENOS EL VEINTI-
26 CINCO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA ACCION, AL MOMEN-
27 TO DE SUSCRIBIRLAS, Y POR OTRA PARTE, LOS ACTUALES
28 ACCIONISTAS HUBIEREN PAGADO EN NUMERARIO E INTEGRA-

- 2 VTA -

1 MENTE, SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LA SUSCRIP-
2 CION DE ACCIONES QUE HAN HECHO EN EL AUMENTO DE
3 CAPITAL.- Y, -----
4 CUATRO.- EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LI-
5 MITED HA OBTENIDO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DEL
6 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, TAL
7 COMO CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS VEIN-
8 TISIETE EXPEDIDA EL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVE-
9 CIENTOS SETENTA Y NUEVE, QUE DEBERA INCORPORARSE A
10 ESTA ESCRITURA PUBLICA; HA FIRMADO EL CONTRATO DE
11 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y, HA PAGADO EN NUMERARIO EL
12 VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA ACCION AL
13 MOMENTO EN QUE LA SUSCRIBIO. POR OTRA PARTE, LOS AC-
14 TUALES ACCIONISTAS YA PAGARON INTEGRAMENTE EN NUMERA-
15 RIO EL VALOR DE SUS CORRESPONDIENTES APORTACIONES.--
16 C L A U S U L A S E G U N D A: AUMENTO DE CAPITAL.-
17 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE LES
18 CORRESPONDE A LOS SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPI-
19 TAL.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS
20 SOCIALES. -----
21 CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS, ISIDRO ROMERO CAR-
22 BO Y FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, A NOMBRE Y EN
23 REPRESENTACION COMO VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL,
24 RESPECTIVAMENTE, DE " COMPANIA DE ELABORADOS DE CA-
25 CAO COLCACAO, C.A. ", D E C L A R A M O S : -----
26 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE " COMPANIA DE ELABORADOS
27 DE CACAO COLCACAO, C. A. " QUEDA AUMENTADO EN LA SU-
28 MA DE DIEZ MILLONES DE SUKRES (S/.10'000.000,00), ME-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

04

- 3 -

1 DIANTE LA EMISION DE UN MIL ACCIONES NUEVAS, ORDI-
2 NARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE DIEZ MIL SUCRES
3 CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD PASA
4 A SER DE VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/.20'000.000,00), DI-
5 VIDIDO EN DOS MIL ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CA-
6 DA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. -----
7 SEGUNDO.- QUE LAS UN MIL ACCIONES A EMITIRSE COMO
8 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL HAN SIDO SUSCRI-
9 TAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD POR LAS PERSONAS CU-
10 YOS NOMBRES CONSTAN A CONTINUACION: -----
11 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES EQUIVALENTE VALOR PAGADO
12 Y NACIONALIDAD SUSCRITAS EN SUCRES EN NUMERARIO
13 (\$/.10.000)
14 INDUSTRIAL MOLINERA,
15 C.A., (NACIONALIDAD
16 ECUATORIANA) 16 160.000 160.000
17 INGENIERO LEON FEBRES
18 CORDERO R. (NACIONALI-
19 DAD ECUATORIANA) 1 10.000 10.000
20 SEÑOR ENRIQUE PONCE
21 LUQUE (NACIONALIDAD
22 ECUATORIANA) 1 10.000 10.000
23 ABOGADO OSWALDO MOLES-
24 TINA Z. (NACIONALIDAD
25 ECUATORIANA) 1 10.000 10.000
26 INGENIERO ISIDRO ROME-
27 RO CARBO (NACIONALIDAD
28 ECUATORIANA) 1 10.000 10.000

- 3 VTA -

1 EUROPEAN AND AMERICAN
2 TRADING CORPORATION
3 LIMITED (DE HAMILTON,

4 ISLAS BERMUDAS) 980 9'800.000 9'800.000

5 T O T A L E S 1.000 10'000.000 10'000.000

6 TERCERO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO SEXTO DE
7 LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA QUE CONSTA A
8 CONTINUACION:- " ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- EL CA-
9 PITAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MILLONES DE SU-
10 CRES (S/. 20'000.000,00), DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIO-
11 NES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE DIEZ
12 MIL SUCRES CADA UNA. " -----

13 C L A U S U L A F I N A L.- USTED SEÑOR NOTARIO, SIR-
14 VASE CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES NE-
15 CESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA
16 PUBLICA, DEBIENDO INSERTAR EN ELLA LOS DOCUMENTOS QUE
17 SE ADJUNTAN.- FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON
18 VELA COBOS.- REGISTRO NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y
19 NUEVE. -----

20 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S. -----
21 COLCACAO.- COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO C.A.- UL-
22 TRAMARES CORPORATION.- GUAYAGUIL, DOS DE FEBRERO DE MIL
23 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- SEÑOR INGENIERO COMERCIAL
24 ISIDRO ROMERO CARBO, CIUDAD.- DE NUESTRAS CONSIDERACIO-
25 NES: NOS ES GRATO COMUNICAR A USTED QUE, LA JUNTA GENERAL
26 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE
27 CACAO COLCACAO C.A., ELIGIO A USTED, EN SESION CELEBRADA
28 EL DIA DE HOY, VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERIO-



Dr. Jorge Maldonado Pennella

- 4 -

05

1 DO DE DOS AÑOS, TAL COMO SE DISPONE EN LOS ESTATUTOS SO-
2 CIALES DE LA COMPAÑIA, EN REEMPLAZO DEL INGENIERO LEON FE-
3 BRES CORDERO RIBADENEYRA, QUIEN SE EXCUSO DE SEGUIR EJER-
4 CIENDO DICHA FUNCION.- EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE A
5 USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA AC-
6 TUANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL O CON UNO DE
7 LOS GERENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL
8 b) DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
9 COMPAÑIA.- SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRI-
10 TURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS
11 DE CACAO COLCACAO C.A. QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO
12 QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDES-
13 MA, EL VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
14 SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE ENERO
15 DEL MISMO AÑO, Y EN LA REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE
16 EL NOTARIO SEPTIMO, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
17 CIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EL CINCO DE OCTUBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- DE USTED, MUY ATENTAMEN-
19 TE, FIRMADO: FIRMADO ILEGIBLE. LUIS A. NOBOA NARANJO.- PRE-
20 SIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO
21 COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- SECRETARIO.- ACEPTO EL NOM-
22 BRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS
23 DE CACAO COLCACAO C.A.- GUAYAQUIL, DOS DE FEBRERO DE MIL
24 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. IN-
25 GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- QUEDA INSCRITO ES-
26 TE DOCUMENTO A FOJA DIEZ MIL SETENTA Y CINCO, NUMERO DOS
27 MIL TRESCIENTOS TRES DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO
28 EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DEL REPERTORIO.

1 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIO-
2 NAL. - GUAYAGUIL, CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
3 Y NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO: FIRMA ILEGI-
4 BLE. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - REGISTRADOR MERCANTIL
5 DEL CANTON GUAYAGUIL. - SE TOMO NOTA DE ESTE NOMBRAMIENTO A
6 FOJA QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DEL REGISTRO
7 MERCANTIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, AL MARGEN DE
8 LA INSCRIPCION RESPECTIVA. - GUAYAGUIL, CATORCE DE MAYO DE
9 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL.
10 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-
11 DRADE. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL. -----
12 COLCACAO. - COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO C.A. - ULTRAMA-
13 RES CORPORATION. - GUAYAGUIL, DOS DE FEBRERO DE MIL NO-
14 VECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - SEÑOR INGENIERO FERNANDO MARTI-
15 NEZ ILLINGWORTH, CIUDAD. - DE NUESTRAS CONSIDERACIONES: NOS
16 ES GRATO COMUNICAR A USTED QUE, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
17 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COL-
18 CACAO C.A., ELIGIO A USTED, EN SESION CELEBRADA EL DIA DE
19 HOY, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE DOS
20 AÑOS, TAL COMO SE DISPONE EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
21 COMPAÑIA, EN SUSTITUCION DEL INGENIERO COMERCIAL ISIDRO RO-
22 MERO CARBO, QUIEN PASA A DESEMPEÑAR LA VICEPRESIDENCIA DE
23 LA COMPAÑIA. - EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE A USTED EJER-
24 CER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA ACTUANDO CON-
25 JUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE O CON UNO DE LOS GERENTES
26 DE LA COMPAÑIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL c) DEL
27 ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
28 ÑIA. - SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA



Dr. Jorge Maldonado Benavilla

- 5 -

06

1 PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE
2 CACAO COLCACAO C.A. QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUIN-
3 TO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, EL
4 VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INS-
5 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE ENERO DEL
6 MISMO AÑO, Y EN LA REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE EL
7 NOTARIO SEPTIMO, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
8 SETENTA Y SIETE, INSCRITA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
9 CIENTOS SETENTA Y SIETE. - DE USTED, MUY ATENTAMENTE, FIR-
10 MADO: FIRMA ILEGIBLE. LUIS A. NOBOA NARANJO. PRESIDENTE DE
11 LA JUNTA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO COMERCIAL
12 ISIDRO ROMERO CARBO. SECRETARIO. - ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
13 DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO
14 COLCACAO C.A. - GUAYAQUIL, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
15 NTS SETENTA Y NUEVE. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO
16 FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH. - QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRA-
17 MIENTO A FOJA DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO, NUMERO DOS MIL
18 TRESCIENTOS DOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
19 NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL REPERTORIO. -
20 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIO-
21 NAL. - GUAYAQUIL, CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
22 TA Y NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO: FIRMA ILE-
23 GIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - SE TOMO NOTA
24 DE ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA
25 Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
26 OCHO, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA. - GUAYAQUIL,
27 CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - EL RE-
28 GISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO HEC-

1 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAN-
2 TON GUAYAGUIL.- HAY UN SELLO.-----
3 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELE-
4 BRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
5 NUEVE, POR LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO,
6 C.A.-EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, A DIECINUEVE DE ENERO DE
7 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, A LAS CUATRO DE LA TARDE,
8 EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE ROBLES CIENTO TRES, SE
9 REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
10 COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO, C.A., DE ACUERDO
11 CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA
12 LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CA-
13 PITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CU-
14 YOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIO-
15 NADA CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS
16 OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY.-PRESIDE LA SESION EL PRE-
17 SIDENTE TITULAR DE LA COMPAÑIA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO Y
18 ACTUA DE SECRETARIO EL SUSCRITO INGENIERO ISIDRO ROMERO
19 CARBO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME A LO DIS-
20 PUESTO EN EL ARTICULO DECIMO CUARTO, LITERAL A) DE LOS ES-
21 TATUTOS.- EL SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A
22 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA
23 LEY CITADA, INFORMA A LA SALA QUE SE HA CONSTATADO QUE SE
24 ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA,
25 ESTO ES DE DIEZ MILLONES DE SUKRES.- A CONTINUACION, EL
26 PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRESA QUE LOS ACCIO-
27 NISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ES-
28 TA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE DEBERA TRATAR Y RESOLVER SO-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 6 -

07

1 BRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: (UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
2 FORMA DE ESTATUTOS, Y (DOS) PARTICIPACION DE UN NUEVO AC-
3 CIONISTA, ESTO ES EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
4 LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, EN LA AMPLIACION DEL
5 CAPITAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SUSCRIBIRIA ACCIONES
6 EN EL AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE
7 AL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL CAPITAL TOTAL DE LA COM-
8 PAÑIA, CON LO CUAL, ESTA PASARIA A TENER LA CALIDAD DE " EM-
9 PRESA MIXTA " CONFORME A LA DECISION NUMERO VEINTICUATRO
10 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS REFORMAS. -DE
11 INMEDIATO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN SU
12 CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE, RAZON POR
13 LA CUAL, LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRA-
14 ORDINARIA Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON APROBADOS POR
15 UNANIMIDAD. - UNA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS POR LA JUNTA
16 LOS PUNTOS A TRATARSE, EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA
17 SESION Y EXPRESA: (A) QUE LA JUNTA DEBE CONOCER Y RESOLVER
18 SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE HACE RELACION
19 AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y A LA CONSIGUIENTE
20 REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; (B) QUE TAL
21 COMO CONOCEN LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EL CAPITAL CON EL
22 CUAL SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA FUE DE DIEZ MILLONES DE SU-
23 CRES (S/. 10'000.000, 00), Y QUE, CUANDO LE FUERON CONCEDIDAS
24 A ELLA LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL ME-
25 DIANTE ACUERDO INTERMINISTERIAL NUMERO TRESCIENTOS DIECIO-
26 CHO, DE DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, SE
27 DISPUSO EN DICHO ACUERDO QUE EL CAPITAL DEBIA SER ELEVADO
28 A LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, RAZON POR LA

1 CUAL EL AUMENTO TENDRIA QUE SER POR UN MONTO MINIMO DE
2 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) Y, (C) QUE CON-
3 FORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO
4 DE LA LEY DE COMPANIAS, LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO PRE-
5 FERENTE, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE AHORA MANTIENEN
6 EN PROPIEDAD, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE VAN A EMITIR CON
7 MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- ACTO SEGUIDO, DESPUES DE
8 LAS CORRESPONDIENTES DELIBERACIONES, LA JUNTA, POR UNANIMI-
9 DAD DE VOTOS RESUELVE: "AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA
10 EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),
11 MEDIANTE LA EMISION DE UN MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINA-
12 TIVAS, VALOR DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL CA-
13 PITAL DE LA SOCIEDAD PASA A SER DE VEINTE MILLONES DE SU-
14 CRES (S/.20'000.000,00), DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES DE
15 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS".-
16 DE INMEDIATO HACEN USO DE LA PALABRA LOS PRESENTES, EN EL
17 SIGUIENTE ORDEN: SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO, REPRESENTANTE LE-
18 GAL DE LA ACCIONISTA INDUSTRIAL MOLINERA, C.A., QUIEN EXPRE-
19 SA: " QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN CON-
20 DICIONES DE EJERCER EL DERECHO QUE LE CONCEDE EL
21 ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COM-
22 PANIAS, LIMITANDOSE A SUSCRIBIR DIECISEIS ACCIONES DE
23 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, QUE SERAN PAGADAS EN NU-
24 MERARIO E INTEGRAMENTE, Y QUE DEJA ESPECIAL CONSTAN-
25 CIA DE QUE INDUSTRIAL MOLINERA C.A., RENUNCIA AL DE-
26 RECHO DE SUSCRIBIR LAS DEMAS ACCIONES QUE LE CO-
27 RRESPONDEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ACABA DE
28 APROBAR ESTA JUNTA GENERAL ".- INGENIERO LEON FEBRES



Dr. Jorge Maldonado Rennella

08

- 7 -

1 CORDERO RIBADENEYRA, QUIEN EN SU CALIDAD DE ACCIO-
2 NISTA, MANIFIESTA: " QUE EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE
3 LE CORRESPONDE, SUSCRIBE UNA ACCION DE DIEZ MIL SU-
4 CRES, QUE LA PAGARA INTEGRAMENTE EN NUMERARIO ".----
5 SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE, QUIEN EN SU CALIDAD DE
6 ACCIONISTA, MANIFIESTA: " QUE EJERCIENDO SU DERECHO,
7 CONFORME AL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA
8 LEY DE COMPAÑIAS, SUSCRIBE EN ESTE ACTO UNA ACCION
9 DE DIEZ MIL SUCRES, CUYO VALOR LO PAGARA EN NUME-
10 RARIO E INTEGRAMENTE ".- ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z.,
11 ACCIONISTA, EL MISMO QUE EXPRESA LO SIGUIENTE: " QUE
12 EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE LE ASISTE, SUSCRIBE EN
13 ESTE ACTO UNA ACCION DE DIEZ MIL SUCRES, LA MISMA
14 QUE SERA PAGADA EN NUMERARIO E INTEGRAMENTE ".- I,
15 FINALMENTE, EL ACCIONISTA INGENIERO ISIDRO ROMERO CAR-
16 BO, QUIEN EXPRESA: " QUE SUSCRIBE EN ESTE ACTO UNA
17 ACCION DE DIEZ MIL SUCRES, EN EJERCICIO DEL DERE-
18 CHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUA-
19 TRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUEDANDO OBLIGADO A PA-
20 GAR EL VALOR DE DICHA ACCION EN NUMERARIO E INTE-
21 GAMENTE, EN EL PLAZO QUE DETERMINE ESTA JUNTA".----
22 A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE
23 DE LA COMPAÑIA Y MANIFIESTA: (A) QUE CON LA SUS-
24 CRIPCION QUE ACABAN DE HACER LOS ACCIONISTAS, CUYO
25 MONTO ASCIENDE A DOSCIENTOS MIL SUCRES, TANTO EL CA-
26 PITAL CON EL CUAL SE FUNDO LA COMPAÑIA DE DIEZ MI-
27 LLONES DE SUCRES COMO TAL FRACCION DE DOSCIENTOS MIL
28 SUCRES QUE SE HA SUSCRITO EN EL AUMENTO DE CAPI-

1 TAL QUE ESTA JUNTA HA APROBADO, ES DE PROPIEDAD DE
2 INVERSIONISTAS NACIONALES, RAZON POR LA CUAL, LA COM-
3 PAÑIA TENDRIA SOBRE SU NUEVO CAPITAL SOCIAL DE VEIN-
4 TE MILLONES DE SUCRES, UNA INVERSION NACIONAL QUE
5 ASCIENDE A DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
6 (S/.10'200.000,00), EQUIVALENTE AL CINCUENTA Y UNO POR
7 CIENTO DEL NUEVO CAPITAL, QUEDANDO UN SALDO DE AC-
8 CIONES NO SUSCRITAS TODAVIA DE NUEVE MILLONES OCHO-
9 CIENTOS MIL SUCRES (S/.9'800.000,00), EQUIVALENTE AL
10 CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL NUEVO CAPITAL; (B)
11 QUE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS, LA CONCLUSION A LA
12 QUE LLEGARON, DE ACEPTAR LA INCORPORACION DE UN NUE-
13 VO ACCIONISTA QUE PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPI-
14 TAL, INYECTANDO A LA EMPRESA EL CAPITAL FRESCO QUE
15 LOS ACTUALES ACCIONISTAS NO ESTAN DISPUESTOS A PO-
16 NER; (C) QUE RATIFICA SU OPINION DE QUE LA JUNTA DE-
17 BERIA ACEPTAR SE INCORPORE COMO ACCIONISTA LA SOCIE-
18 DAD EXTRANJERA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPO-
19 RATION LIMITED, DE HAMILTON, BERMUDAS, YA QUE DICHA
20 SOCIEDAD EXTRANJERA HA MANIFESTADO SU INTERES DE SUS-
21 CRIBIR ESE MONTO DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL
22 SUCRES EN ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL; (D) QUE
23 DE ACEPTARSE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES POR PARTE DE
24 LA INVERSIONISTA EXTRANJERA, " COMPAÑIA DE ELABORADOS
25 DE CACAO COLCACAO, C.A. " PASARIA A SER UNA " EM-
26 PRESA MIXTA " CONFORME A LA DECISION NUMERO VEINTI-
27 CUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS
28 REFORMAS, HECHO ESTE QUE ES TOTALMENTE LICITO; Y, (E)



Dr. Jorge Maldonado Pennella

- 8 -

03

1 QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A APROBAR LA SUSCRIPCION
2 DE LOS DOSCIENTOS MIL SUCRES EN ACCIONES QUE HAN HE-
3 CHO LOS ACTUALES ACCIONISTAS, DANDOLES PLAZO PARA PA-
4 GAR SUS APORTACIONES RESPECTIVAS, LUEGO DE LO CUAL
5 EL GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE ESTA JUNTA DEBE-
6 RA HACER UNA EXPLICACION DE LA PROPUESTA QUE HA VE-
7 NIDO HACIENDO LA EXPRESADA FIRMA DE HAMILTON, ISLAS
8 BERMUDAS, PARA FINALMENTE RESOLVER SOBRE SU PARTICI-
9 PACION COMO NUEVO ACCIONISTA DE ESTA COMPAÑIA.- DE
10 INMEDIATO LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUEL-
11 VE: " APROBAR LA SUSCRIPCION DE ACCIONES QUE HAN
12 HECHO LOS ACTUALES ACCIONISTAS CUYOS NOMBRES CONSTAN
13 A CONTINUACION Y DISPONER QUE EL PAGO INTEGRO DEL
14 VALOR DE LAS ACCIONES QUE HAN SUSCRITO SEA REALIZA-
15 DO EN NUMERARIO, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DIAS,
16 CONTADOS DESDE ESTA FECHA: -----
17 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE VALOR EN SUCRES
18 SUSCRIBE
19 (S/. 10.000)
20 INDUSTRIAL MOLINERA, C.A., 16 160.000,00
21 INGENIERO LEON FEBRES COR-
22 DERO RIBADENEYRA, 1 10.000,00
23 SEÑOR ENRIQUE PONCE LUGUE, 1 10.000,00
24 ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z., 1 10.000,00
25 INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, 1 10.000,00
26 T O T A L E S 20 200.000,00
27 A CONTINUACION, EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y SECRE-
28 TARIO DE LA JUNTA, HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRE-

1 SA: " QUE LA FIRMA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
2 CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, UNA
3 VEZ QUE HA CONSULTADO SOBRE LA POSIBILIDAD LEGAL DE
4 PARTICIPAR EN LA COMPAÑIA COMO INVERSIONISTA EXTRAN-
5 JERO, CON UN MAXIMO DEL CUARENTA Y NUEVE POR CIENT-
6 TO DEL CAPITAL SOCIAL, CON MOTIVO DE ESTA AMPLIA-
7 CION DE CAPITAL, HA HECHO CONOCER SU INTERES DE SUS-
8 CRIBIR LA CITADAS NOVECIENTAS OCHENTA ACCIONES Y PA-
9 GARLAS EN NUMERARIO, PROPONIENDO CUBRIR EL VALOR DE
10 TALES ACCIONES QUE ASCIENDE A NUEVE MILLONES OCHO-
11 CIENTOS MIL SUCRES (S/.9'800.000,00), EN LA SIGUIEN-
12 TE FORMA: UN MINIMO DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL
13 VALOR DE CADA ACCION, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS Y
14 EL SALDO EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES".- ACTO
15 SEGUIDO, LA JUNTA, DESPUES DE CONSIDERAR QUE ES UN
16 IMPERATIVO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA
17 SUMA MINIMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES EN CUMPLI-
18 MIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO INTERMINISTERIAL
19 NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO DE DIEZ DE MARZO DE MIL
20 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, Y QUE LOS ACTUALES AC-
21 CIONISTAS NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SUSCRI-
22 BIR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y POR ELLO SOLA-
23 MENTE HAN SUSCRITO UN MONTO DE DOSCIENTOS MIL SU-
24 CRES, QUEDANDO SIN SUSCRIBIR ACCIONES POR NUEVE MI-
25 LLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, POR UNANIMIDAD DE VO-
26 TOS, RESUELVE: " APROBAR QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA
27 EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, DE
28 HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, SE INCORPORE COMO ACCIONIS-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 9 -

10

1 TA Y SUSCRIBA NOVECIENTAS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS,
2 NOMINATIVAS, VALOR DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, CON
3 UN TOTAL DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
4 (S/.9'800.000,00), QUE SE EMITIRAN CON MOTIVO DE LA
5 AMPLIACION DEL CAPITAL QUE ESTA MISMA JUNTA HA ACOR-
6 DADO, Y CUBRA EL VALOR DE LAS MISMAS EN NUMERARIO,
7 DEBIENDO PAGAR EL VEINTICINCO POR CIENTO MINIMO DE
8 CADA ACCION AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS, Y EL SALDO,
9 EN EL PLAZO MAXIMO DE VEINTICUATRO MESES A CONTARSE
10 DESDE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PU-
11 BLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS".-
12 A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDEN-
13 TE DE LA JUNTA, MANIFESTANDO QUE ES NECESARIO RE-
14 FORMAR DE UNA VEZ EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATU-
15 TOS SOCIALES, APROBANDO LA REDACCION QUE TENDRA UNA
16 VEZ QUE SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE
17 CAPITAL Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS.- DE INMEDIATO,
18 LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: REFOR-
19 MAR EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL
20 CUAL DIRA " ARTICULO SEXTO, DEL CAPITAL.- EL CAPITAL
21 DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MILLONES DE SUCRES
22 (S/.20'000.000,00), DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES OR-
23 DINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE DIEZ MIL SU-
24 CRES CADA UNA ".- FINALMENTE, LA JUNTA, POR UNANIMI-
25 DAD DE VOTOS, RESUELVE: " FACULTAR AL REPRESENTANTE
26 LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPON-
27 DIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
28 FORMA DE ESTATUTOS, DESPUES DE QUE EUROPEAN AND AME-

1 RICAN TRADING CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS
2 BERMUDAS, HUBIERE: (UNO) OBTENIDO LA RESPECTIVA AU-
3 TORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
4 INTEGRACION PARA REALIZAR INVERSION EXTRANJERA DIREC-
5 TA EN DIVISAS LIBREMENTE CONVERTIBLES, EN EL CAPITAL
6 DE COMPAÑIAS DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO, C.A.;
7 (DOS) FIRMADO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUSCRIP-
8 CION DE ACCIONES POR INTERMEDIO DE APODERADO LEGAL-
9 MENTE FACULTADO PARA ELLO Y, (TRES) PAGADO POR LO
10 MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA
11 ACCION, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS; Y DE QUE, TODOS
12 LOS ACTUALES ACCIONISTAS HUBIEREN PAGADO EN NUMERA-
13 RIO, INTEGRAMENTE, SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL
14 AUMENTO DE CAPITAL".- LA JUNTA, A CONTINUACION, EN
15 CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO SIE-
16 TE UNO DOS TRES EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
17 COMPAÑIAS, DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DE-
18 BERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON
19 LOS SIGUIENTES: LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASISTEN-
20 TES A ESTA JUNTA, EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y
21 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONISTA INDUSTRIAL MOLI-
22 NERA, C.A. Y UNA COPIA DE ESTA ACTA.- NO HABIENDO
23 OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA JUN-
24 TA CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION
25 DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, SE REINSTALA LA
26 SESION, PROCEDIENDOSE A LEER EL ACTA, LA MISMA QUE
27 QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODI-
28 FICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AR-



Dr. Jorge Maldonado Benella

- 10 -

11

1 TICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, A-
2 DEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS
3 LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETA-
4 RIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-LUIS NO-
5 BOA NARANJO.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
6 INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R.- (ACCIONISTA).- FIR-
7 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE.- (ACCIO-
8 NISTA).- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO OSWALDO MO-
9 LESTINA Z.- (ACCIONISTA).- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
10 INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO.- (ACCIONISTA).- FIRMA-
11 DO: FIRMA ILEGIBLE.- POR INDUSTRIAL MOLINERA C.A.(AC-
12 CIONISTA).- LUIS NOBOA NARANJO.- FIRMADO: FIRMA ILE-
13 GIBLE.- INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GE-
14 NERAL - SECRETARIO.- LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A
15 LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE " COM-
16 PAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO, C.A. " CELE-
17 BRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
18 TENTA Y NUEVE. -----

19	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES DE	VOTOS QUE LE
20		SU PROPIEDAD	CORRESPONDE
21	INDUSTRIAL MOLINERA, C.A.,		
22	POR QUIEN INTERVIENE EL SE-		
23	ÑOR LUIS NOBOA NARANJO EN		
24	SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y		
25	POR TANTO REPRESENTANTE LE-		
26	GAL DE LA MISMA, SEGUN SE A-		
27	CREDITA, CON LA NOTA DE SU		
28	NOMBRAMIENTO QUE SE ARCHIVA		

996

996

- 10 VTA -

1	INGENIERO LEON FEBRES CORDE-		
2	RO RIBADENEYRA, POR SUS PRO-		
3	PIOS DERECHOS -----	1	1
4	SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE,		
5	POR SUS PROPIOS DERECHOS ---	1	1
6	ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z.,		
7	POR SUS PROPIOS DERECHOS ----	1	1
8	INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO,		
9	POR SUS PROPIOS DERECHOS ----	1	1
10	T O T A L E S	1.000	1.000

11 EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPI-
12 TAL PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES DE DIEZ MILLONES
13 DE SUCRES (5/.10'000.000,00) DIVIDIDO EN UN MIL AC-
14 CIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE DIEZ MIL SU-
15 CRES CADA UNA.--- CADA ACCION CONFIERE DERECHO A UN
16 VOTO.- GUAYAGUIL, ENERO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS
17 SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LUIS NO-
18 BOA NARANJO.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
19 ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO.---
20 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
21 MERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS
22 VEINTISIETE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-
23 TERIO DE INDUSTRAIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO
24 DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE EL DECRE-
25 TO SUPREMO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE DE
26 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y,
27 VISTOS: EL DECRETO SUPREMO NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-
28 TRO, DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA



Dr. Jorge Maldonado Benaglia

- 11 -

12

1 Y UNO, REFORMADO POR DECRETO SUPREMO NOVECIENTOS - A,
2 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
3 SEIS, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION PRESENTADAS; RE-
4 SUELVE: AUTORIZAR, LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, QUE
5 EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEAMERICANOS VA A
6 REALIZAR LA COMPAÑIA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
7 CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, POR
8 LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES EN
9 EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ELABORADOS DE
10 CACAO COLCACAO C.A. - CON EL PROYECTADO AUMENTO DE
11 CAPITAL, LA COMPAÑIA ALCANZA A UN CAPITAL SOCIAL DE
12 VEINTE MILLONES DE SUCRES DE LOS CUALES EL CUARENTA
13 Y NUEVE POR CIENTO CONSTITUYE INVERSION EXTRANJERA
14 DIRECTA, POR LO TANTO LA COMPAÑIA TIENE LA CALIDAD
15 DE EMPRESA MIXTA, EN LOS TERMINOS DEL REGIMEN COMUN
16 DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS. - LA COM-
17 PAÑIA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMI-
18 TED, DEBERA REGISTRAR, SU INVERSION EXTRANJERA EN EL
19 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, UNA COPIA DE DICHO REGIS-
20 TRD, DEBERA REMITIR A ESTE PORTAFOLIO. - COMUNIQUESE. -
21 DADO EN QUITO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIE-
22 TOS SETENTA Y NUEVE. - CERTIFICA: FIRMADO: FIRMA ILE-
23 GIBLE. - MILTON CEVALLOS RODRIGUEZ. - SUBSECRETARIO DE
24 COMERCIO E INTEGRACION. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - E-
25 CONOMISTA WILSON FLORES JACOME. - DIRECTOR NACIONAL AD-
26 MINISTRATIVO FINANCIERO. -----
27 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
28 QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. - YO, EL NO-

1 TARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN
2 ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPA-
3 RECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMI-
4 GO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- FIRMADO: FIRMA
5 ILEGIBLE. ISIDRO ROMERO CARBO.- CEDULA DE CIUDADANIA
6 NUMERO: CERO NUEVE - CERO UNO CUATRO CUATRO DOS CIN-
7 CO UNO SIETE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. FERNANDO MAR-
8 TINEZ ILLINGWORTH.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO
9 NUEVE - CERO TRES CINCO CERO OCHO CUATRO SIETE UNO.-
10 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: CERO NUEVE
11 NUEVE CERO DOS SEIS SEIS OCHO SIETE CINCO CERO CE-
12 RO UNO.- FIRMADO: EL NOTARIO JORGE MALDONADO RENNE-
13 LLA.-

14
15
16 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
17 CUARTO TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y
18 FIRMO EN GUAYAGUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
19 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

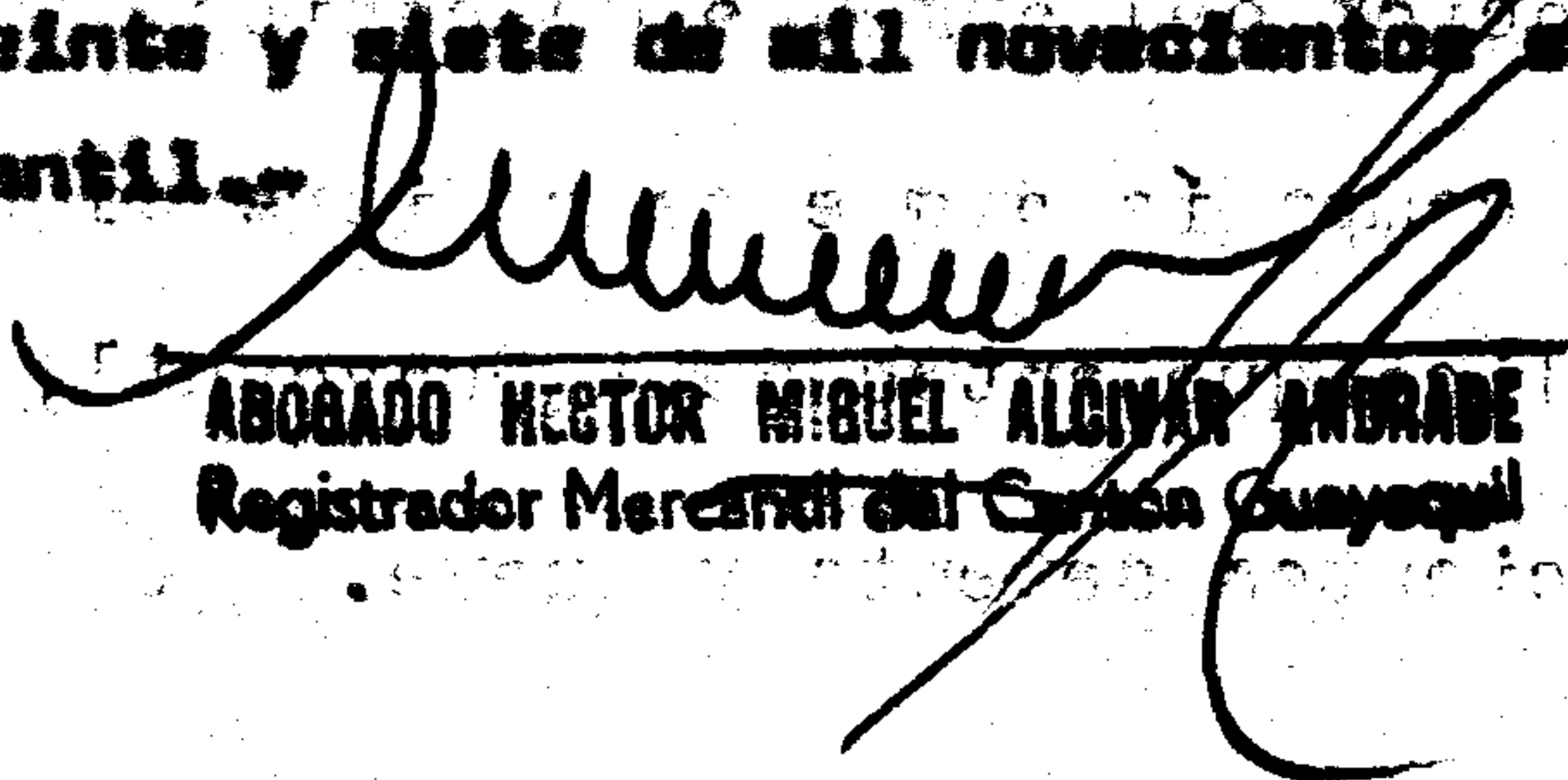


Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

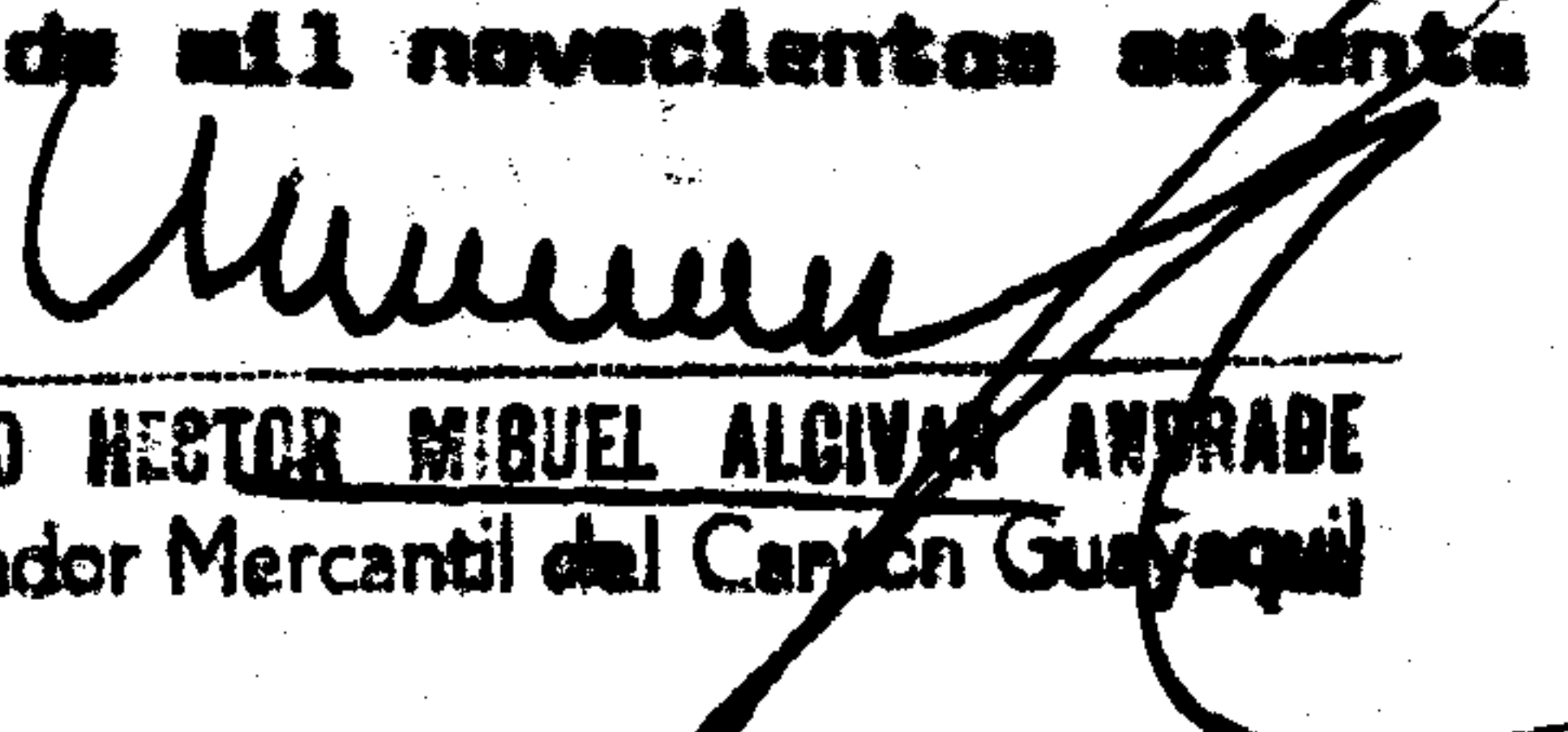
20
21
22
23
24
25
26
27 Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 10.356, expedida el
28 21 de Agosto de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he inscri-

to esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.", de fojas 8.405 a 8.427, número 588 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 14.047 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

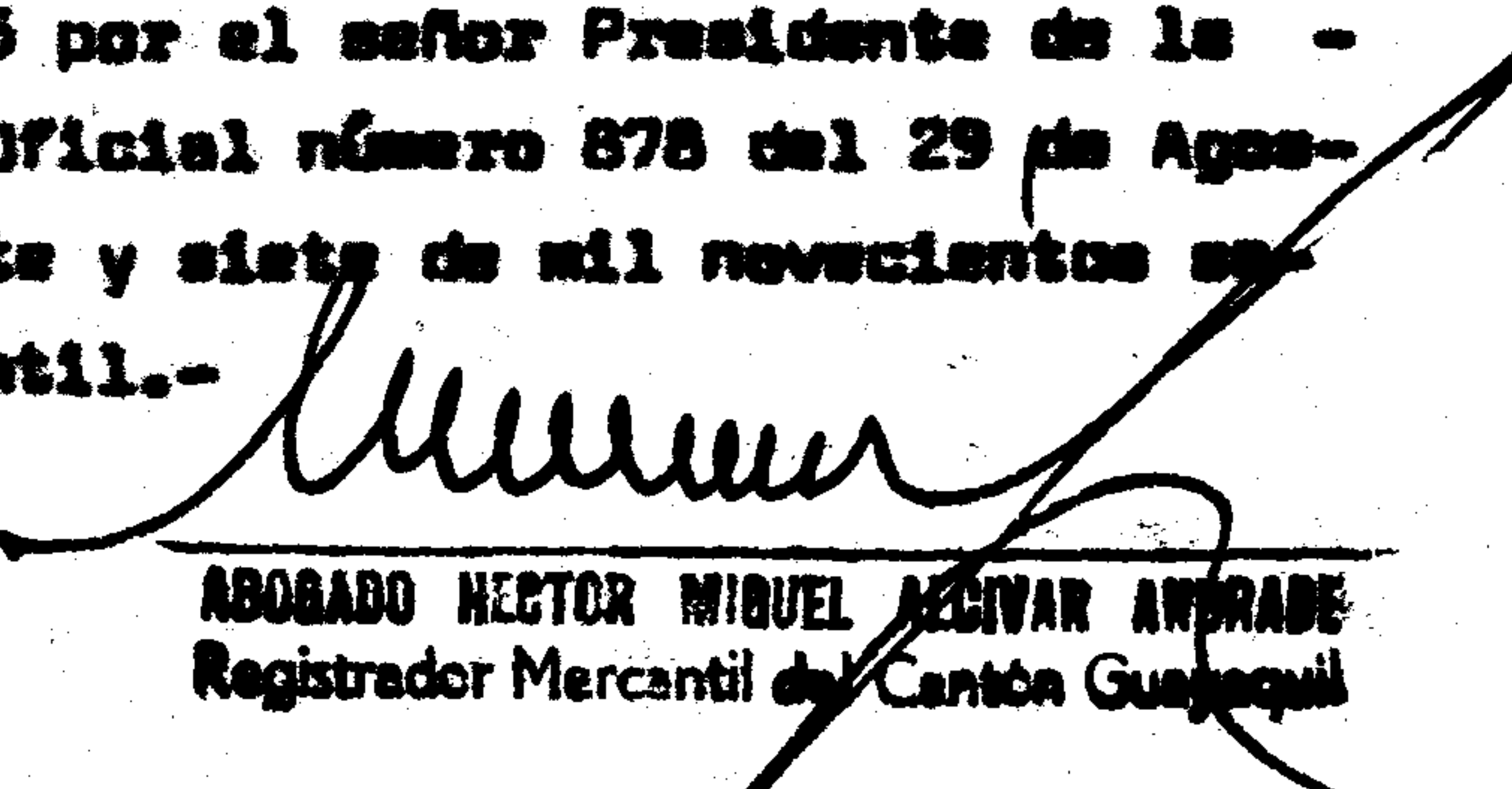
13


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.036 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y seis; y, 10.793 del mismo Registro de mil novecientos setenta y siete; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente por Resolución número diez mil trescientos cincuenta y seis de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, agosto veintinueve de mil novecientos setenta y nueve.



[Signature]
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Doy fe: que que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere la copia que antecede, han sido aprobados mediante Resolución número 10.356, del señor Intendente de Compañías, de fecha veintinueve de Agosto del presente año: de lo que tomé nota al margen de la Matriz de la respectiva escritura, de fecha 22 de Enero de 1976.
Guayaquil, 28 de Agosto de 1979.
[Signature]

